



Busca

Viernes, 28 de Octubre de 2005

[Home](#) > [Noticias](#) > [ADEFARMA y FEAC, en contra...](#)



Grupos de noticias

- TODAS**
- Digestivo y Metabolismo
- Sangre y Hematología
- Cardiovascular
- Dermatología
- Económicas y Empresas
- Genito urinario
- Hormonas no sexuales
- Antiinfecciosos
- Cáncer
- Osteomuscular
- Sistema nervioso
- Respiratorio
- Órganos de los sentidos
- Varios y Miscelánea



Más de...

- Económicas y Empresas



Versión para imprimir

ADEFARMA y FEAC, en contra del Anteproyecto de Ley del Medicamento

28 Oct. 2005 - Las organizaciones empresariales de farmacéuticos de Madrid y Cataluña, ADEFARMA Y FEAC, han valorado conjuntamente el último borrador de la Ley del Medicamento elaborado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, destacando que se trata de un texto que posiblemente va a cambiar sustancialmente la actividad de las oficinas de farmacia, postergando el papel del farmacéutico sin conseguir ningún tipo de mejora en el sistema de la prestación farmacéutica.

Las consecuencias de la aprobación del nuevo texto, en los términos que se haya redactado, son todavía imprevisibles; pero según ambas organizaciones su espíritu es claro: recortar las libertades del farmacéutico, continuar bajando los precios, imponer un sinnúmero de obligaciones y lo que es peor, dejar las cosas tal como están en el diagnóstico, la prescripción, la promoción y la forma en que se produce la asistencia sanitaria.

Las peculiaridades que introduce afectan a todos, pero en el caso de los farmacéuticos, dibujan un ejercicio profesional sin ninguna capacidad de maniobra, ya que produce no solo un importante retroceso en la sustitución de medicamentos sino también una limitación en la gestión de la Oficina de Farmacia, expresan.

Cambios en la distribución

Por otra parte, estas organizaciones añaden que la distribución es sometida a una investigación permanente de sus operaciones comerciales -disfrazada de trazabilidad-, sin garantía de que pueda contar con todos los medicamentos y sin posibilidades de promoción más que por la vía del servicio, ya que tendrá que vender a todos al mismo precio. Se refuerza con rango de Ley la distribución directa de medicamentos por la industria, con el agravante de la presión ejercida por algún laboratorio en tiempos recientes. Hay además una disposición transitoria que impone un plazo perentorio para la adaptación de autorizaciones vigentes a la distribución.

El texto del anteproyecto incorpora la obligación -sancionable en caso de no ser cumplida- de fabricantes e importadores de medicamentos, materias primas o productos sanitarios, de constituir un seguro o garantía financiera para responder de los daños sobre la salud derivados de problemas de seguridad de los medicamentos, obligación que en principio puede cerrar las puertas a pequeños laboratorios y, en consecuencia, a determinados medicamentos y productos sanitarios, fundamentalmente los de bajo coste.

Tanto para ADEFARMA como para FEFAC, éste es un panorama poco favorable para el desarrollo y la estabilidad del sector que proclama el anteproyecto, y en el que no se garantiza, en absoluto, la contención del gasto farmacéutico, ni una mejor atención a los pacientes.

Así, de aprobarse el anteproyecto, el farmacéutico no podrá gestionar sus compras; no podrá sustituir ningún medicamento prescrito bajo marca, si es que tiene que recurrir a alguna de las limitadas sustituciones que se le permiten; tendrá que rellenar manualmente datos en todas las dispensaciones, y habrá de informar sobre todo lo que haga en los plazos que impone la trazabilidad de los medicamentos, bajo pena de importantes sanciones.

El caso de los almacenes de distribución es el mayor exponente de un nuevo intervencionismo sin finalidad sanitaria: tienen obligación de suministro, pero la ley no garantiza que la industria les suministre medicamentos a ellos, y tendrán que implantar una trazabilidad sometida a plazos y fuertes sanciones si no se realiza, concluyen.
